

Expediente: 1718/26

Carátula: FERNANDEZ MIGUEL ANGEL C/ FIBERCOM S.R.L. Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FIBERCOM S.R.L., -DEMANDADO

20358552294 - FERNANDEZ, Miguel Angel-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1718/26



H105026418811

JUICIO: FERNANDEZ MIGUEL ANGEL c/ FIBERCOM S.R.L. Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°1718/26-

JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

Proveyendo presentación efectuada digital por el letrado Sergio Drocchi

1. Por cumplido con lo dispuesto en fecha 28/09/2026 y acreditado digitalmente a través del portal SAE, bonos profesionales, boleta ley n° 6059 y tasa de justicia, téngase presente y agréguese.
2. Por recibido Oficio Ley 22.172 de referencia, téngase presente y en virtud de la autorización contenida en el mismo, tengo al letrado Sergio Drocchi por apersonado, con domicilio legal constituido en casilla digital N° 20-35855229-4, en el caracter invocado, desele intervencion de Ley. Asimismo, téngase presente el celular n°011-375892332 denunciado por el letrado presentante y regístrese el mismo en el Sistema SAE.

En consecuencia y dando cumplimiento con lo ordenado, **CITO** al testigo propuesto a fin que comparezca a prestar declaración el día 27/11/2026 a horas **09:00**.

3. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N°5, ubicada en calle Lamadrid n° 420, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir quince (15) minutos antes de la hora fijada con sus DNI.

4. A los fines de la notificación, proceda la OGAT N° 2 a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripcion del presente proveído en su parte pertinente.

En mérito a lo dispuesto por los arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los sres. funcionarios de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba, fijar nuevas fechas de audiencia y todo otro trámite que requiera el presente medio probatorio.

5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.

6. Librese Oficio Ley n° 22.172 al Juzgado Nacional del Trabajo N°16, a cargo del Dr. Alberto Miguel González Juez, a fin de que NOTIFIQUE a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba. Asimismo, se petitiona al estimado colega oficiado, que una vez notificados, se sirva remitir la notificaciones practicadas con debida antelación a la fecha de la audiencia establecida.

7. Notifíquese a Telecom S.A. y Fibercom, en su domicilios reales. Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente FGC-1718/26.

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.